

Acta N°21
COMITÉ DE MANEJO DE BAHÍA CHASCO
REGIÓN DE ATACAMA
AÑO 2016

Tipo de la Sesión:	Ordinaria
Fecha:	13-05-2016
Sitio:	Bahía Chasco
Hora de inicio	10:40
Hora de termino	15:30

ASISTENTES

VER LISTA EN ANEXO 1

TEMAS TRATADOS

- Palabras de bienvenida del Presidente de la Mesa – Público Privada.
- Lectura de actas anteriores de fechas 29 de enero y 17 de marzo 2016.
- Revisión y Evaluación del Plan de Manejo.
- Nómina de agentes Autorizados en el Plan de Manejo.
- Criterios de ingreso al Plan de Manejo.

PALABRAS DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ.

El Sr. Javier Chávez en su calidad de presidente del Comité de Manejo de Bahía Chasco da la bienvenida y además informa que la Sra. Ondina Arancibia miembro de esta Mesa, no podrá asistir a la sesión porque se encuentra en Chiloé y debido a los acontecimientos ocurridos en el último tiempo, no ha podido salir de la isla.

Se realiza la consulta a los integrantes de la Mesa si el correo de la convocatoria a esta reunión fue recibido por todos, a lo cual el Sr. Luis Peralta responde que no. En este sentido CESSO se compromete a revisar todo el procedimiento de envío de información y confirmaciones telefónica respectiva.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El Sr. Manuel Andrade da lectura al acta anterior y resume los principales puntos analizados en el ampliado realizado en Chasco con fecha 17 de marzo de 2016. Comenta que la Subcomisión se reunió la semana anterior y entre los temas tratados, se discutieron los criterios que permitirían el ingreso de personas al Plan de Manejo. Señala que cualquier criterio que considere el Plan (entrada o salida), debe necesariamente ser conocido por todos.

Finalmente, se aprueban sin observaciones las actas de las sesiones N° 19 y 20 realizadas con fecha 29 de enero y 17 de marzo, respectivamente.

SUBCOMISIÓN COMITÉ DE MANEJO Criterios de entrada

El Sr. Jovino Contreras manifiesta que se debe estudiar primero el estado de la pradera para evaluar el ingreso de más personas al Plan. En este sentido, el Sr. Javier Chávez aclara que de las 36 personas que podía operar de acuerdo a la Res. Ex. N° 1249/2015, hay quienes no cumplieron con los 50 días de operación establecido en este documento. Debido a lo anterior, esas personas deben quedar fuera de la nueva nómina que se autorizará a operar en Chasco. Sin embargo, considera que también se debieran estudiar los casos de accidente de los usuarios (medio de justificación) y así no perder su cupo en la nómina oficial. Pero, insiste en que se debe conocer el estado de las praderas.

El Sr. Pedro Concha se retira sin antes manifestar que espera que la Mesa analice el tema de ingreso de nuevos pescadores a la nómina oficial por temas de enfermedad, como es su situación.

NÓMINA DE AGENTES AUTORIZADOS EN EL PLAN DE MANEJO.

EL Sr. Iván Miranda explica que se realizó un análisis sobre la operación de las 36 personas que figuraban en la nómina oficial de Bahía Chasco (Res. Ex. N° 1249/15). Explica también que la información se cruzó con información recabada en el ampliado y que luego de un análisis detallado de la información, al contrario de lo expuesto en la reunión de Ampliado de fecha 17 de marzo, el Sr. Mario Concha sí cumple con el requerimiento legal de los 50 días de operación. En resumen, de los 36 autorizados hay sólo 9 personas que no cumplen con los criterios de permanencia, los cuales de detallan en la siguiente tabla:

NOMBRE	DIAS DE OPERACIÓN	EVALUACION
RICHARD ÁLVAREZ	185	PERMANECE
IVÁN CARMONA	136	PERMANECE
JOSÉ CONCHA	139	PERMANECE
MARIO CONCHA	62	PERMANECE

JIMMY CONCHA	194	PERMANECE
JORGE CONCHA	139	PERMANECE
DANIEL CONTRERAS	126	PERMANECE
LUIS CONTRERAS	122	PERMANECE
JOVINO CONTRERAS	150	PERMANECE
JUAN CONTRERAS	201	PERMANECE
SERGIO CONTRERAS	127	PERMANECE
CARLOS CORTÉS	144	PERMANECE
CRISTIAN CORTÍNEZ	119	PERMANECE
JUAN GONZÁLEZ	79	PERMANECE
MANUEL HURTADO	65	PERMANECE
JAVIER LEIVA	80	PERMANECE
CRISTIAN MORALES	135	PERMANECE
MANUEL ORMAZÁBAL	192	PERMANECE
GABRIEL PERALTA	192	PERMANECE
GERMAN POBLETE	147	PERMANECE
HUMBERTO POBLETE	162	PERMANECE
PEDRO PURRALEF	197	PERMANECE
GAVINO SÁNCHEZ	74	PERMANECE
CLAUDIO SOSA	202	PERMANECE
DAVID VÁSQUEZ	169	PERMANECE
JORGE VERGARA	84	PERMANECE
GIOVANNI VILLALOBOS	128	PERMANECE
ANGELO GALLARDO	11	NO PERMANECE
FRANCISCO CALLEJAS	6	NO PERMANECE
CARLOS CAMPOS	0	NO PERMANECE
JORGE CARRIZO	0	NO PERMANECE
LUIS OLMOS	0	NO PERMANECE
RAÚL HUERTA	0	NO PERMANECE
HÉCTOR TAPIA	0	NO PERMANECE
CRISTIAN VENEGAS	0	NO PERMANECE
FRANCISCO CARVAJAL	0	NO PERMANECE

Frente a la información entregada por Sernapesca, miembros de la Mesa manifiestan que debe haber un error con Francisco Callejas, a lo cual el Sr. Iván Miranda se compromete a revisar este caso nuevamente.

El Sr. Jovino Contreras manifiesta que estas personas trabajaron como teles, a lo cual Manuel Andrade cometa que para ser propiamente tele no necesitan estar en la nómina, ya que estas personas realizan asistencia permanente al buzo y en estricto rigor no realizan esfuerzo efectivo sobre el recurso. Además, es necesario considerar que algunos teles

estando autorizados, durante el año de evaluación no realizaron extracción del recurso, y por tanto no pudieron acreditar los 50 días de operación, a diferencia de otros teles que presentaron igual condición, pero que si lo hicieron.

El Sr. Sergio Ubillo manifiesta que es un problema el sacar 9 personas, ya que se reduce el número que abastecen los centros de cultivos, a lo cual el Sr. Javier Chávez responde que esta situación no debiese afectar, ya que se supone que las personas que salen de la nómina, no han realizado operación o esta ha sido marginal y en consecuencia, han aportado poco a los centros.

El Sr. Jovino Contreras argumenta que se debe tener cuidado con los criterios, ya que el abastecimiento de las plantas depende de la gente y tampoco podemos reducir mucho las nóminas. También se debe pensar en el impacto social que esto genera, lo cual es bien recibido por lo demás integrantes de la Mesa- Público Privada.

En representación del Sr. René Salinas, quien ya no pertenece a la empresa CAMANCHACA, hace su presentación el Sr. Rodrigo Sepúlveda quien manifiesta que ingresó a la reunión de oyente. Frente a esto, el Sr. Javier Chávez explica que se está manteniendo la orgánica formal de los Comités, por lo tanto el Sr. René Salinas deja una vacante y mientras esta no se supla de manera formal, quien lo representa en la Mesa es el Sr. Sergio Ubillo. En este sentido, se solicita por favor al Sr. Rodrigo Sepúlveda que se retire solo para mantener la orgánica formal, a lo cual accede comprendiendo el fundamento sin problemas. El Sr. Javier Chávez explica que cualquier persona externa a la mesa y que necesite tocar o informarse de un tema en particular en el seno de la Mesa, puede hacerlo por medio de una solicitud formal dirigida al presidente (Ej: correo electrónico) donde explique su interés de participar en una sesión determinada.

Continuando con la revisión de la nómina de agentes autorizados, el Sr. Iván Miranda da cuenta de la revisión de cuatro personas quedaron fuera de la nómina oficial y solicitaron que se revisará sus documentos para evaluar si cumplían con los criterios establecidos. y Entiéndase que estas personas son teles que obtuvieron permiso para recolectar el recurso y podría haber quedado fuera de la nómina de autorizados cumpliendo los criterios.

La revisión se realizó y los resultados fueron los siguientes:

NOMBRE	DIAS DE OPERACIÓN	EVALUACION
RAÚL NANCUANTE	11 DÍAS	NO ENTRA
AUGUSTO NANCUANTE	> 50 DÍAS	ENTRA
MARIO MATURANA	>50 DÍAS	ENTRA
JUAN CORTES	21 DÍAS	NO ENTRA

En cuanto a esto, se da la información de que el Sr. Mario Maturana actualmente no está trabajando debido a un problema de salud. Respecto a lo mencionado, los Integrantes de

la Mesa discuten que el tema de enfermedad o accidente, es un punto a considerar en los criterios de entrada al Plan, ya que pueden afectar la operación de los algueros.

El Sr. Manuel Andrade comenta que para solucionar este tipo de problemas es necesario tener un criterio y un indicador el cual sea legal y objetivo. A esto el Sr. Javier Chávez añade que también hay que establecer los criterios de ingreso de personas. Explica que es importante destacar que las personas que entren deben estar dentro de las 54 personas que en un principio cumplieron el criterio de participación, es decir, a las personas que en el periodo 2001 al 2012 demostraron operación en Chasco. En este sentido miembros de la mesa comentan que en lo real hay más personas que operan de forma ilegal, a lo que se responde que esta situación es un problema relacionado a la fiscalización.

Se hace mención a las personas que se anotaron en una lista durante el ampliado donde muchos de ellos son ilegales. El Sr. Jovino Contreras explica que las personas que se inscribieron son teles y lo hicieron para informar y mostrar que hay más personas que están a la espera de poder entrar en el Plan de Manejo.

El Sr. Sergio Ubillo pregunta sobre posibles sanciones a la gente que opera de manera ilegal en el Plan. Al respecto, el Sr. Guillermo Mery responde que si bien esto pasa por tribunales, entiende que el problema es complejo. Manifiesta que está trabajando para solucionar estos temas y necesita que le den toda la información posible para generar las soluciones entendiendo que necesita tiempo para disminuir la ilegalidad en la pesquería. En este contexto, el Sr. Jovino Contreras manifiesta que es necesario que exista una persona que fiscalice y certifique el recurso de Bahía Chasco.

Algunos miembros de la mesa comentan que hubo situaciones en donde se apersonaban tanto policías como el Servicio en Chasco para realizar medidas de fiscalización, sin embargo, nunca se obtuvieron resultados negativos, ya que a juicio de ellos habría existido un cierto grado de comunicación previa entre pescadores y autoridades al momento de fiscalizar que no permitían dar a conocer la realidad diaria en Chasco.

El Sr. Carlos Tapia comenta que luego de lo discutido, se debe resolver sobre los criterios que llevan a una persona a incumplir con el criterio de permanencia. Entonces se debe resolver ¿Qué es una razón justificada? y ¿Qué evidencia se va a solicitar?

Finalmente se resuelve que se entenderá por razón justificada: Accidente y enfermedad grave que invalide el poder trabajar. Problema judicial, casos especiales: muerte de familiar.

Finalmente el criterio de justificación queda de la siguiente forma:

Criterio de excepción de cumplimiento de criterio de permanencia

Se estableció por consenso que las excepciones a considerar para que el criterio de permanencia no se cumpla, deberá responder a situaciones de enfermedad o accidente del titular que participa en el Plan de Manejo de Bahía Chasco.

Tanto para enfermedad como para accidente, **se decidió por consenso que se considerará un número igual o mayor a 25 días de impedimento para ejercer la actividad de recolección y/o extracción de algas, lo cual deberá ser demostrado con un certificado médico por el titular (licencia), copia del cual deberá ser entregada al Presidente de la mesa Público – Privada.**

Los días equivalentes que serán considerados para determinar los días de operación efectiva que deberá cumplir el titular que haya sufrido un accidente o enfermedad por un plazo igual o mayor a 25 días, estará determinado por los días que podría haber trabajado suponiendo que para cumplir el criterio debe operar 4,17 días/mes, lo cual se resume en el siguiente cuadro (Cuadro 1):

Cuadro 1. Número mínimo de días de operación mensual para cumplir con el criterio de permanencia.

Mes	N° días de operación
Enero	4,17
Febrero	4,17
Marzo	4,17
Abril	4,17
Mayo	4,17
Junio	4,17
Julio	4,17
Agosto	4,17
Septiembre	4,17
Octubre	4,17
Noviembre	4,17
Diciembre	4,17
TOTAL	50

Por lo tanto, los días que serán considerados como justificados y que serán restados de los 50 días anuales establecidos como criterio de permanencia, está definido por el siguiente algoritmo:

$$n_{dd} = \frac{n_{dj} \text{ (días)}}{25 \text{ días}} * \frac{50 \text{ días}}{12 \text{ meses}} \quad \text{si y solo si} \quad n_{dj} \geq 25 \text{ días,}$$

Donde: - ndd = número de días a descontar de los 50 definidos como mínimo para mantenerse en el plan de manejo.

- ndj = número de días justificados que deberá ser igual o mayor a 25 días.

El valor de ndd obtenido se deberá redondear al valor entero superior, cuando el decimal sea igual o superior a 0,5; y se mantendrá en el valor obtenido, si este es inferior a 0,5.

Si el valor ndd excede los 50 días, se entenderá que su valor es 50, siendo el valor máximo aceptado.

En consecuencia, en relación con el criterio de permanencia, el número de días en que deberá presentar operación un titular que haya justificado la inhabilidad de operar por un periodo igual o superior a 25 días corresponderá a:

- Criterio de permanencia ajustado por inhabilidad de operar = 50 días – ndd
- Correspondiendo este número resultante el que deberá ser cumplido como mínimo para mantenerse formando parte de la nómina de agentes autorizados a operar sobre el recurso Huiro flotador sujeto a Plan de Manejo.

Luego, se analizan los criterios de ingreso al Plan y en este contexto se discute sobre las personas que quedaron fuera de la nómina de autorizados por haber demostrado entre 48 o 49 días de operación. Se debe tener claro que de acuerdo al criterio de participación establecido por Plan de Manejo, se identificaron inicialmente 54 personas que demostraron operación sobre *Macrocystis spp.* en Bahía Chasco. De estas, de acuerdo al criterio de permanencia, por Res.Ex.N° 1249/15 se autorizó a 36 personas para operar sobre el recurso, y de estos, luego de la revisión anual sobre el desempeño de los extractores, actualmente deberían seguir operando sobre el recurso 28 pescadores artesanales. Luego de una revisión realizada por el Servicio, a esta nómina se suman 2 personas más, quienes demostraron operación efectiva en Chasco.

Los miembros de la Mesa discuten que el criterio de ingreso al Plan debiese tener en cuenta la habitualidad histórica, que el criterio establecido se a través de un Rankin de operación, el cual puede contar con la definición inicial de un porcentaje de participación como primer filtro. La idea es que se reconozca la habitualidad. Sin embargo, se debe tener presente que bajo esta lógica, puede ocurrir que dos personas tengan el mismo derecho de ingresar al Plan y los cupos sean limitados, es decir, si dos personas tienen 49 días de operación y el cupo de ingreso es uno, se debe definir el cómo resolver esa situación. **Una propuesta podría ser que se priorice por las personas que estuvieron más tiempo fuera del Plan y en caso de persistir las igualdad, La Mesa decidirá un nuevo criterio. Sumado a esto, el Sr. Luis Peralta manifiesta que las personas en cuestión debiesen mandar una carta de interés de participación, para lo cual se acuerda que esto es importante que se haga una vez establecido el ranking y revisado a las personas que estarían ingresando al Plan.**

En resumen, se acordó que los criterios serán:

Criterio para el ingreso de pescadores (habilitación para operar extrayendo y/o recolectando algas)

Considerando que existe un criterio de participación que fue cumplido por 54 pescadores artesanales de la Región de Atacama, los que constituyen el universo de pescadores potenciales que podrían trabajar en la extracción y/o recolección de *Macrocystis spp* en Bahía Chasco; que en la actualidad existen pescadores que están excluidos de realizar actividades extractivas y/o recolectoras por no cumplir con el criterio de permanencia; y que en la LGPA y sus reglamentos, se establece que podrán incorporarse pescadores cuando las condiciones de los recursos así lo permitan, se acordaron los siguientes criterios:

1. Del total de pescadores que están fuera del listado habilitado para realizar actividades extractivas y/o recolectoras, se construirá un ranking ordenado en función de los días de operación que obtuvieron en el período en que fueron excluidos por aplicación del criterio de permanencia.
2. el tiempo que lleva fuera de la posibilidad de operar, ocupando una posición más alta en el ranking aquel con mayor tiempo; y
3. los días de operación de los períodos anteriores, ocupando una posición más alta en el ranking aquellos con mayor cantidad de días.

La selección de los pescadores que se incorporarán al listado de pescadores habilitados para operar en el plan estará definida en función de la cantidad de días de operación, según el ranking construido, seleccionando los de mayor valor.

El Sr. Luis Contreras pregunta ¿cómo se establecerá si el estado de la pradera permite el ingreso de agentes? A lo cual el Sr. Javier Chávez comenta que puede ser uno o más indicadores.

En este sentido, queda pendiente el definir los criterios a usar para el ingreso de personas y su número relacionado al estado de la pradera.

REVISIÓN DEL PLAN DE MANEJO

El Sr. Carlos Tapia explica que el Comité de Manejo tiene pendiente la revisión del Plan de Manejo. Comenta que esto es un proceso largo y que en una primera evaluación se debiese analizar los objetivos generales por cada dimensión. En este contexto El comité principalmente podría analizar el logro y pertinencia de cada objetivo. Sin embargo, debido al poco tiempo disponible en esta sesión, CESSO se compromete a confeccionar una metodología con cuadros resúmenes del Plan.

VARIOS

- ✓ Se informa que lo resuelto en el ampliado y validado en Chasco respecto a las medidas restrictiva de días de operación saldrá bajo Resolución y que cualquier modificación de cuotas de extracción es vía Decreto del Ministerio.

- ✓ Se plantea que quienes no se apeguen a las medidas establecidas en la Mesa y en los ampliados, debiesen salir del Plan. Al respecto, el Sr. Javier Chávez manifiesta que esto se resuelve bajo sanciones, sin embargo, evaluar los tipos de acciones y el grado de aplicabilidad debe ser consultado a nivel jurídico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- ✓ El Sr. Javier Chávez informa que Andes Gas sostuvo una reunión con él, donde manifestaron la posibilidad de participar en una próxima sesión de la Mesa, con el objetivo de conversar y dar conocer las líneas bases del medio marino, impactos y medidas principales de obras relativas al Proyecto en Bahía Chasco. Para esto enviaron carta formal, la cual será respondida de manera favorable y permitir su participación en la próxima sesión.
- ✓ El Sr. Carlos Tapia, informa que CESSO ha respondido a la solicitud de poder imprimir una Gigantografía para Bahía Chasco y que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura realizó el diseño, el cual fue enviado a todos para que pudiesen opinar y hacer observaciones al respecto. Una vez concluido el tema, se evaluará la forma de entregar el material a los usuarios. Además, entendiendo que la instalación correrá por parte del sector artesanal de Bahía Chasco, se les entregará algunas opciones de contactos para que la instalación de la gigantografía, sea instalada de forma adecuada. Por otro lado, Se solicita a la Mesa un espacio para presentar algunos resultados de la Política Nacional de Algas (PNAL) que entendemos podrían ser de interés en esta instancia de participación, lo cual es bien recibido por los distintos integrantes de la Mesa.
- ✓ Otro punto relevante tiene que ver con la consulta realizada por el Sr Jovino Contreras sobre la posibilidad de que Bahía Chasco sea declarada como Caleta. Al respecto, se informa que dicha solicitud la debe hacer Sernapesca.
- ✓ Se informa que hay personas de Bahía Chasco que se sienten marginada del Plan de Manejo y mediante un extracto se están organizando para manifestarse en contra del Plan.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

- El Sr. Iván Miranda se compromete a revisar nuevamente la operación del Sr. Francisco callejas.
- **Se acuerda que se entenderá por razón justificada: Accidente y enfermedad grave que invalide el poder trabajar.** Además, se considerará a partir de un mínimo de 25 días de impedimento para ejercer la actividad de recolección y/o extracción de algas, lo cual deberá ser demostrado con un certificado médico por el titular (licencia), copia del cual deberá ser entregada al Presidente de la mesa. Los días equivalentes que serán considerados para determinar los días de operación

efectiva que deberá cumplir el titular que haya sufrido un accidente o enfermedad por un plazo igual o mayor a 25 días, estará determinado por los días que podría haber trabajado suponiendo que para cumplir el criterio debe operar 4,17 días/mes. Los 50 días anuales establecidos como criterio de permanencia, está definido por el siguiente algoritmo:

$$ndd = \frac{ndj \text{ (días)}}{25 \text{ días}} * \frac{50 \text{ días}}{12 \text{ meses}}$$

si y solo si $ndj \geq 25 \text{ días}$,

Por lo tanto:

- Criterio de permanencia ajustado por inhabilidad de operar = 50 días – ndd
- Correspondiendo este número resultante el que deberá ser cumplido como mínimo para mantenerse en el Plan de Manejo.

➤ Se acuerda que los criterios de ingreso serán:

Del total de pescadores que están fuera del listado habilitado para realizar actividades extractivas y/o recolectoras, se construirá un ranking ordenado en función de los días de operación que obtuvieron en el período en que fueron excluidos por aplicación del criterio de permanencia. Este ranking, cuando existan valores iguales, considerará para construir el ranking:

- 1) el tiempo que lleva fuera de la posibilidad de operar, ocupando una posición más alta en el ranking aquel con mayor tiempo; y
- 2) los días de operación de los períodos anteriores, ocupando una posición más alta en el ranking aquellos con mayor cantidad de días.

La selección de los pescadores que se incorporarán al listado de pescadores habilitados para operar en el plan estará definida en función de la cantidad de días de operación, según el ranking construido, seleccionando los de mayor valor.

- El Sr. Javier Chávez se compromete a consultar sobre las sanciones que aplican frente al incumplimiento de las medidas establecidas en el Plan.
- Se acuerda dar espacio en sesión a Andes Gas para dar conocer las líneas bases del medio marino, impactos y medidas principales obras de proyecto y a CESSO para presentar los resultados de la Política Nacional de Algas (PNAL).
- CESSO se compromete a hacer llegar la gigantografía a Cristian Varas y contactos para la instalación a los miembros del comité del sector artesanal.

ANEXO 1: LISTA DE ASISTENTES

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE BAHÍA CHASCO

N° de Sesión: _____ Lugar: UDA CALDERA Fecha: 13-05-2016

Nombre	Calidad de Representante	Fono	email	Firma
Javier Chávez	Presidente del Comité - Dirección Zonal III-IV Regiones	32-2502940	jchavez@subpesca.cl	
Manuel Andrade	Subrogante del Presidente - Dirección Zonal III-IV Regiones			
Jovino Contreras	Titular STI Chasco	992505158	-	
Rodrigo Carvajal	Suplente STI Chasco			
Humberto Poblete	Titular Cooperativa Bahía Chasco	83178637	Humberto.Poblete@hotmail.com	
Luis Contreras	Suplente Cooperativa Bahía Chasco		Luis.contra@gmail.com	
Ondina Arancibia	Titular SICAL			
Jorge Valenzuela	Suplente SICAL			
Jose Tabali	Titular STI Pajonales y Maldonado		Josetabali.valenzuela@gmail.com	
Fernando Arancibia	Suplente STI Pajonales y Maldonado			
Jose Concha	Titular STI Puerto Viejo	979060668	Josconcha@gmail.com	
Pedro Concha	Suplente STI Puerto Viejo	86672524		
Ricardo Araya	Titular SITIMAR			
Luis Peralta	Suplente SITIMAR	87956150	Lmperalta@totalvialis.cl	
Sergio Ubillo	Titular APROA	983408045	Serubillo@totalvialis.cl	
Francisco Sotomayor Guillermo Méndez	Suplente APROA "OYENTE"		FRANCISCO.SOTOMAYOR@HACACIENDA.cl	
Guillermo Méndez	Titular SERNAPESCA III Región		gmendez@sernapesca.cl	
Isaín Miranda	Subrogante SERNAPESCA III Región	979662847	imiranda@sernapesca.cl	
Mario Silva	Titular Secretaría Regional Economía Atacama			
Alejandro Escudero	Subrogante Secretaría Regional Economía Atacama			

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE BAHÍA CHASCO

N° de Sesión: _____ Lugar: UDA CALDERA Fecha: 13-05-2016

Nombre	Institución u Organización	Fono	email	Firma
Cristian Varas	Subpesca	7033766	Cvaras@subpesca.cl	
Manuel Andrade	Subpesca	63113565	mandrade@subpesca.cl	